

MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nº 01/2013, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL Nº 200366 A LA SRA. PATRICIA FICA PELCHERON.-

ALGARROBO, 25/01/2013.-DECRETO N° 258.-/ VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

5. Ley 3.063 de Rentas Municipales

- D.A. Nº 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7. D.A. Nº 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
- Solicitud presentada por Doña Patricia Fica Pelcheron, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol Nº 200366, con fecha 24 de enero de 2013.

DECRETO:

- 1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol Nº 200366 con la Sra. Patricia Fica Pelcheron, Cédula Nacional de Identidad Nº con domicilio particular y comercial en Avda. Carlos Alessandri Nº 1302, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 24/01/2013, la suma de \$ 49.657-, (cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos), pagando un valor inicial de \$ 19.863, (diecinueve mil ochocientos sesenta y tres pesos).
- 2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 02 cuotas mensuales de \$ 14.897 al 25/03/2013.-

3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE .-

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal - Dirección Jurídica

- Unidad de Control

- Dpto. de Rentas

- Archivo

CALDE ALCALDE

CONTROL INTERNO : 00

RECEPCION

3 PECHANE 2013 NO
SALDA
DOCUMENTO
DECRAE B 2013 HORA
NOARE 1 2013 HORA